

**COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO CAPITAL**  
**ACTA No. 9 de 2021**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 31 de mayo del 2021

**HORA:** De 8 am a 6 pm

**LUGAR:** Sesión Virtual (Los votos y comentarios se efectuaron vía correo electrónico).

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

NOMBRE	ENTIDAD/DELEGADO	ASISTE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Armando Lozano Reyes	Defensoría de Espacio Publico	x		
José David Riveros Namen	Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado.	x		
Oscar Guzmán	Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado.	x		
Margarita Caicedo	Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado.	x		
Angélica Segura	Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado.	x		
Lida Esperanza Montenegro	Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado.	x		
Juan Andrés Moreno Lozano	Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado.		x	
Liliana González	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado.	x		
Hugo Sáenz	Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado.	x		
Ana Milena Gómez	Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado.	x		

Cesar Marín	Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado.	x		
Diego Herrera	Secretario (a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y/o delegado.	x		
	Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado.		x	

**PRESIDENCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad
José David Riveros Namen	Subsecretario de Gestión Local- SDG	SDG

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Armando Lozano Reyes	Subdirector Administración Inmobiliaria - SAI	DADEP

**ORDEN DEL DÍA:**

Se propuso el estudio y aprobación de los siguientes temas:

1.- Proyecto de Resolución "**Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Resolución No. 251 de fecha 15 de octubre de 2020 mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, reactivación económica a Cielo Abierto**".

2.- Proyecto de Resolución: "**Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Resolución No. 232 de 6 de octubre de 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico de Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, Food Trucks**".

3.- Solicitud prórroga de la exención de pago hasta el 01 de agosto de 2021, de las actividades de Aprovechamiento Económico en el Espacio Público -Sector Artesanal bajo la estrategia Bogotá a "Cielo Abierto".

## 2.- Comentarios



ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
DADEP	Armando Lozano Reyes	Voto positivo a los tres puntos	Sin Comentarios.
SDG	José David Riveros Namen	Voto positivo a los tres puntos (Extemporáneo)	Sin comentarios
SDE	Angélica Segura	Voto Negativo al primer y segundo punto. Voto positivo al tercer punto.	<p>Voto negativo a los dos primeros puntos y positivo al tercer punto. La SDDE, entiende la necesidad de reglamentación para permitir una vocación de permanencia a esta estrategia BACA, sin embargo creemos que por las condiciones económicas y sociales de la ciudad, la prórroga de la operación de la actividad, debe estar de la mano de la declaratoria de urgencia manifiesta. Pues, por los hechos ocurridos no solo de carácter epidemiológico, sino de vandalismo que han afectado el desarrollo de las actividades económicas; si bien hay voluntad de pago por parte de los sectores participantes en la estrategia, las condiciones económicas actuales, no son las más favorables para iniciar el cobro por el uso del espacio público, ni ahora, ni en tres meses como lo sugiere el periodo de transición del Decreto “Por medio del cual se adopta la estrategia de reactivación económica y la actividad de aprovechamiento económico del espacio público “Bogotá a Cielo Abierto”- BACA 2.0</p> <p>2. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en coordinación con ETB y la Alta Consejería de las TICs; seguirá trabajando en la operatividad del piloto, que permita un modelo de retribución mixto, a partir de la inclusión de la monetización de datos, como un factor de retribución en especie para disminuir el pago por el uso y aprovechamiento del espacio público, que permita una mayor inclusión social y gobernanza del espacio. Por lo tanto, hasta tanto no se pueda operar el piloto y se pueda efectuar un modelo mixto, que disminuya notablemente el cobro por retribución, se considera que las condiciones económicas no son favorables para generar cobro.</p>
SDM	Ana Milena Gómez	Voto positivo a los tres puntos	Sin comentarios
SHT	Cesar Marín	Voto positivo a los tres puntos	Sin comentarios
SDP	Margarita Rosa Caicedo	Voto positivo a los tres puntos	Sin comentarios

ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
SDA	Hugo Sáenz	Voto positivo a los tres puntos	Sin comentarios
SDH	Oscar Guzmán	Voto Positivo a los tres puntos	Sin comentarios
SDSCJ	Diego Herrera	Voto Positivo a los tres puntos	Sin comentarios
SDS	Lida Montenegro Esperanza	Voto Positivo (extemporáneo a los tres puntos)	Sin comentarios
SDRD	Liliana González	Voto positivo a los tres puntos	Sin comentarios.

### 3.- Toma de decisiones

El día 31 de mayo de 2021 se remite por correo electrónico a los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, para su aprobación los siguientes temas, tomando las siguientes decisiones:

1. Prorrogar hasta el 7 de junio del 2021, de la Resolución 251 del 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, reactivación económica a Cielo Abierto.
2. Prorrogar hasta el 7 de junio del 2021, de la Resolución 232 del 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico de Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, Food Trucks.
- 3.- Prórroga de la exención de pago hasta el 01 de agosto de 2021, de las actividades de Aprovechamiento Económico en el Espacio Público -Sector Artesanal bajo la estrategia Bogotá a "Cielo Abierto".

	<p>Se decide prorrogar hasta el 7 de junio del 2021, la Resolución 251 del 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, reactivación económica a Cielo Abierto. prorrogar hasta el 7 de junio del 2021, la Resolución 232 del 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico de Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, Food Trucks y 3.- Prorrogar la exención de pago hasta el 01 de agosto de 2021, de las actividades de Aprovechamiento Económico en el Espacio Público -Sector Artesanal bajo la estrategia Bogotá a "Cielo Abierto".</p>
<p><b>Síntesis:</b> Una vez enviado por correo electrónico la votación a los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, y encontrando que existe quorum decisorio, al contar con el voto de 8 miembros de los 13 que conforman la Comisión se aprueba con un total de 8 votos positivos y un voto negativo.</p>	
	<p>Prorrogar hasta el 7 de junio del 2021, de la Resolución 232 del 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico de Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, Food Trucks y la Resolución 251 del 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, reactivación económica a Cielo Abierto.</p>
<p><b>Síntesis:</b> Una vez enviado por correo electrónico la votación a los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, y encontrando que existe quorum decisorio, al contar con el voto de 8 miembros de los 13 que conforman la Comisión se aprueba con un total de 8 votos.</p>	

#### 4. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Expedir las resoluciones y realizar la publicación.	Armando Lozano	DADEP	30 de mayo de 2021

## 5. Conclusiones

En la sesión virtual del Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital Se recibieron (10) votos positivos, dos extemporáneos y uno negativo, aprobando los tres puntos del orden del día.



**JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN**

Presidencia

**Subsecretario de Gestión Local- SDG**

**Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital**



**ARMANDO LOZANO REYES**

Secretaría Técnica

**Subdirector de Administración Inmobiliaria y Espacio Público DADEP**

**Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital**